

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.), y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 513.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y guardia civil procederán á la busca y captura de Manuel Jurado Casado, conocido por el Chivo, y Pedro Fernandez Expósito; y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del Juzgado de Pozoblanco con las seguridades convenientes.

Córdoba 22 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas del Jurado.

Edad 45 años, pequeño de estatura, pelo rubio, con patillas y ho-yoso de viruelas.

Idem del Fernandez.

Edad 17 años, de buena estatura, barbilampiño, color moreno, pelo y ojos negros.

Núm. 514.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Manuel Baena y Carrera, cuyas señas se expresan al pié, el cual se ha fugado del Depósito municipal de Villavicio-

sa, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Alcalde de dicha villa con las seguridades convenientes.

Córdoba 22 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Edad 20 años, mediano de cuerpo y rehecho, barba regular, pelo y ojos negros.

Núm. 515.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de un potro, cuyas señas se expresan al pié, que en la noche del 15 del actual fué extraviado del sitio de la Campiñuela baja; y caso de ser habido lo remitirán á disposicion de este Gobierno con las personas en cuyo poder se encuentre si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 22 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Capon, castaño, de 7 cuartas, her-rado.

Núm. 516.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de las caballerías, cuyas señas se expresan al pié, que el día 4 del corriente desaparecieron del Millar de Torri-lejo, término de Belalcázar, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Alcalde de dicha poblacion con las personas en cuyo poder se encuen-

tren si no ofrecieren las garantías necesarias.

Córdoba 22 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas de las caballerías extraviadas de Gaspar Martinez Carretero, ganadero de la cabaña del Excelentísimo señor Duque de Osana, el día 4 del corriente, del Millar de Torri-lejo de este término, donde pastaban.

Una yegua negra, preñada, con lunares blancos en los costillares, cerrada, de alzada regular, con algunas espundias en las mamas.

Una potra, de 3 años, negra, preñada, mediana, con un lucero en la frente, calzada de los piés y algo chata.

Otra potra, de 3 años, castaña clara, con un pié calzado

Otra yegua castaña clara, cerrada, alzada mediana, careta, con lunares en los costillares, calzada de tres piés.

Un potro, de 2 años, negro, calzado de un pié.

Una potra, de un año, castaña oscura.

Núm. 517.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de dos yeguas, cuyas señas se expresan al pié, que en la madrugada del 15 del actual se han extraviado de la dehesa del Montecillo, de este término; y caso de ser habidas las remitirán á disposicion de este Gobierno con la persona en cuyo poder se encuentren, si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 22 de Marzo de 1867.—El Gobernador, Romualdo Mendez de San Julian.

Señas.

Una castaña clara, con 7 cuartas y dos dedos de alzada.

Otra castaña encendida, mediana, con 5 años, una berruga detrás de la oreja izquierda.

Núm. 510.

Comisaria de Guerra de Cádiz.

El Comisario de Guerra de primera clase, Inspector de los servicios administrativos en esta plaza, etc.

Hago saber: que debiendo eragenarse en virtud de orden del Excelentísimo señor Director General de Administracion militar de 28 de Febrero último, 5,208 tablas sin labrar, 111 labradas, pero defectuosas para cama militar, 3,793 retales ó pedazos de tabla y 55 quintales métricos 39 kilogramos de leña, toda de pino, que existen en los almacenes de dicho cuerpo, en esta plaza, procedentes de acopios hechos para la guerra de Africa, se convoca á una pública y formal licitacion, que tendrá efecto á las doce del día 3 del próximo mes de Abril, en esta Comisaria de Guerra, sita en los pabellones de Artillería, piso alto, núm. 22, bajo el pliego de condiciones y de precios límites que desde hoy se hallan de manifiesto en la citada dependencia.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arregladas al modelo que á continuacion se expresa, y acompañadas del documento que acredite haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, la cantidad que señala la condicion tercera del pliego de ellas, con cuyos requisitos y reunido que sea el Tribunal de subasta en la hora que queda marcada, se le entregarán aquellas al mismo por espacio

de media hora, la cual trascurrida, no se admitirán mas proposiciones ni podrán retirarse las presentadas.

Cádiz 20 de Marzo de 1867.--
Cárlos de Font.

Modelo de proposicion.

D. F.... de T... vecino de T.... calle de... núm..., enterado del pliego de condiciones y precios límites que rigen en la subasta que se celebra hoy para la enagenacion de las maderas procedentes de las acopiadas para la guerra de Africa, ofrece por cada tabla sin labrar, tanto... (por letra,) por cada idem labrada, pero defectuosa, para cama militar, tanto... (idem;) por cada retal ó pedazo de tabla, tanto .. (idem) y por cada quintal métrico de leña, tanto... (idem.)

Y para que sea válida esta proposicion, se une á la misma el talon de doscientos diez escudos que previene la condicion 3.ª del citado pliego

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 486.

**Distrito electerat de Córdoba.--7.ª Sec-
cion.--Pozoblanco.**

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de Diputados á Córtes por este distrito, hoy 11 de Marzo de 1867.

1	D. Bartolomé Muñoz Delgado, Pozoblanco.	24	Bartolomé Gimenez Pedrajas, idem.	67	José Mohedano Gomez, idem.	114	Pedro García Luna, idem.
2	Antonio Redondo Guijo, idem.	25	Ildefonso Ordórica Lopez, idem.	68	Anacleto Reyes Blanco, Dos-Torres.	115	Gerónimo Lopez Galan, Pozoblanco.
3	Martin Campos Plazuelo, idem.	26	Juan Agripino Redondo, idem.	69	Francisco Redondo Izquierdo, Villanueva de Córdoba.	116	Bartolomé Herruzo Bajo, idem.
4	Juan Bautista Caballero, idem.	27	Juan Rubio Martinez, id.	70	Isidoro Martos Abalos, idem.	117	Antonio Celestino Amor, idem.
5	Pedro Cabrera Jurado, id.	28	Bartolomé Fernandez Muñoz, idem.	71	Francisco José Palomo, idem.	118	José Villareal Caballero, idem.
6	Sebastian Delgado Caballero, idem.	29	Bartolomé Caballero García, idem.	72	Cecilio Herruzo Moreno, idem.	119	Miguel Rodriguez Medrano, idem.
7	José Martin Moreno, id.	30	Antonio Guijo Sanchez, idem.	73	Francisco Herruzo Moreno, idem.	120	Miguel Gomez Sanchez, idem.
8	José Benito Caballero Redondo, idem.	31	Pedro Caballero García, idem.	74	Juan Rodriguez Castro, idem.	121	Antonio Morillo Tirado, Pedroche.
9	Alfonso Pedrajas Muñoz, idem.	32	Francisco Caballero García, idem.	75	Juan Manuel Diaz de Luna, idem.	122	Juan del Alamo Moreno, idem.
10	Juan Antonio Tirado Villareal, idem.	33	Francisco Castro Cruzado, idem.	76	Matías Diaz Lopez, idem.	123	Miguel Campos Molina, idem.
11	Juan García Rico, idem.	34	Pedro Jesus Gallardo Fernandez, idem.	77	Juan Moreno Cámara, id.	124	Francisco Lopez Galvez, idem.
12	Miguel Lopez Arévalo, id.	35	Manuel Gallardo y Diaz, idem.	78	Sebastian Hilario Yum, idem.	125	José Blasco Perea, idem.
13	Andrés Eloy Peralbo, id.	36	Sebastian Cabrera Gomez, Conquista.	79	Pedro Martos Ruiz, idem.	126	José Morillo Tirado, id.
14	Mariano Castro Cruzado, idem.	37	Juan Francisco Cabrera Gutierrez, idem.	80	Miguel Gutierrez Sanchez, idem.	127	Juan Blanco Herrador, idem.
15	Rafael Muñoz Lopez, id.	38	Antonio Borreguero Rubio, idem.	81	Antonio Rivas Valverde, idem.	128	José Muñoz Salas, idem.
16	Miguel Lopez Galan, id.	39	Juan Antonio Muñoz Chico, idem.	82	Miguel Coletto Torrico, id.	129	José Pizarro Sanchez, id.
17	Martin Lopez Moreno, id.	40	Juan Anselmo García Llergo, idem.	83	José Escudero Nuñez, id.	130	Andrés Peralbo Blanco, Añora.
18	Miguel Moreno Fernandez, idem.	41	Juan José Troyano, Pbro., idem.	84	Juan Doctor Pulido, idem.	131	José Montero Uranga, id.
19	Antonio Valero Yergo, idem.	42	Blas Mohedano Gomez, Villanueva de Córdoba.	85	Francisco Cámara Moreno, idem.	132	Eloy Sanchez, idem.
20	Antonio García de la Rubia, idem.	43	Plácido Olmo Rojas, Pozoblanco.	86	Justo Marquez Amor, id.	133	Pedro García, idem.
21	Bartolomé Fernandez Moreno, idem.	44	Manuel de Rojas Garrido, idem.	87	Juan Martin Sanchez Casado, idem.	134	Urbano Barrios, idem.
22	Miguel Cobos Cabrera, id.	45	Pedro José Tirado, Pedroche.	88	Antonio Montero Coletto, idem.	135	Juan Luis Castelo, Dos-Torres.
23	Andrés Muñoz Cabrera, idem.	46	Antonio Ponciano Herro, Villanueva de Córdoba.	89	Bartolomé Ayala Gomez, idem.	136	Angel García Arévalo, idem.
		47	Antonio Yum Fernandez, idem.	90	Domingo Andrés Montoro Moreno, idem.	137	José Gutierrez Cortés, id.
		48	Antonio Romero Castro, idem.	91	Francisco Silva Vivero, idem.	138	Manuel Madueño, idem.
		49	Alfonso Hidalgo Torralbo, Conquista.	92	Diego Lopez Blanco, idem.	139	Roque Madueño Gutierrez idem.
		50	Francisco Muñoz Zamora, Villanueva de Córdoba.	93	Baltasar Herruzo Abalos, idem.	140	Diego Morillo Rico, idem.
		51	Gregorio Copado, idem.	94	Francisco Diaz de Luna, idem.	141	Ezequiel Fernandez Lopez, idem.
		52	Juan Martos Abalos, id.	95	Francisco Reyes Serrano, idem.	142	Aquilino Delgado, idem.
		53	Juan Moreno Moreno, id.	96	Francisco Blanco Romero, idem.	143	Félix Delgado Pedrajas, idem.
		54	Juan Andrés Muñoz Lopez, idem.	97	Juan Cabrera Brabo, id.	144	Fermin García Arévalo, idem.
		55	Juan Torralbo Justo, id.	98	Bartolomé Fernandez Blanco, idem.	145	Francisco García Arévalo, idem.
		56	Lucas García Vacas, id.	99	Pedro Adriano Pullo, Pozoblanco.	146	Nemesio Hijosa, idem.
		57	Miguel Cañelo Moreno, idem.	100	Antonio Madueño Sanchez, idem.	147	Faustino Hijosa, idem.
		58	Benito Buenestado Molineiro, idem.	101	Antonio Romero Luna, Villanueva de Córdoba.	148	José María Amaya, idem.
		59	Bartolomé Gutierrez Sanchez, idem.	102	Gerónimo Repiso, Pozoblanco.	149	Manuel Cortés Velarde, idem.
		60	Atanasio Escudero Heredia, idem.	103	José Romero García, id.	150	Julian Jurado Hidalgo, idem.
		61	Antonio Herruzo Abalos, idem.	104	Gervasio Lopez de Ochoa, idem.	151	Pedro Leon Luque, idem.
		62	Juan Rafael Blanco Moreno, idem.	105	Pedro Guijo Sanchez, id.	152	José Ruiz Morillo, idem.
		63	Matías Moreno Moreno, idem.	106	Pedro Castro Merchan, idem.	153	Eduardo de la Concha, idem.
		64	Juan de Mata Moreno Sanchez, idem.	107	Francisco Ruiz García, idem.	154	Francisco Paula Madueño, idem.
		65	José Victor Ibarra Moyano, idem.	108	Francisco Muñoz Herruzo, Guijo.	155	Bonifacio Gutierrez Serrano, idem.
		66	Juan Maria Coletto, idem.	109	Juan Valverde Jordan, idem.	156	Dionisio Rodriguez Morales, idem.
				110	Miguel Amaya Prado, id.	157	Sebastian Rico Ramirez, idem.
				111	Pablo Conde García, idem.	158	Antonio José Moraño, id.
				112	José Antonio Puerto, id.	159	Gonzalo de la Fuente Moreno, idem.
				113	José María Amaya Gaete, idem.	160	Manuel Alcalde Gimenez, idem.
						161	Pedro Fonvellida Vellecillo, idem.
						162	Miguel Calero Cámara, Pozoblanco.
						163	Vicente Sanchez Lopez, idem.

Candidatos que obtuvieron votos.

Excmo. Sr. D. Martin Belda, ciento sesenta y tres votos. 163
 Excmo. Sr. D. Antonio Gutierrez de los Rios, ciento sesenta y tres votos. 163
 Ilmo. Sr. D. Ignacio García Lovera, ciento sesenta y un votos. 161
 Sr. D. Luis de Cárdenas y Chacon, ciento sesenta y un votos. 161
 De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores. Pozoblanco 11 de Marzo de 1867.—El Presidente, Juan Antonio Tirado.—Los Secretarios escrutadores, Mariano Castro Cruzado.—Miguel Lopez Arévalo.—Juan García Rico.—Andrés Eloy Peralbo.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de Diputados á Córtes por este distrito, hoy 12 de Marzo de 1867.

- 1 D. Antonio Molina Moreno, Pozoblanco.
- 2 Juan Cabrera Fernandez, idem.
- 3 Francisco García Rico, idem.
- 4 Antonio Martinez Abalos, Villanueva de Córdoba.
- 5 Angel Pedraza Pasamontes, idem.
- 6 Antonio Cañasveras Torres, idem.
- 7 Bartolomé Sanchez Lopez, idem.
- 8 Diego José Romero Sanchez, idem.
- 9 Evaristo Pedrajas Amor, idem.
- 10 Bartolomé Blanco García, idem.
- 11 Antonio Ligeró Pino, id.
- 12 Bartolomé Torrico Lopez, idem.
- 13 Juan Antonio Diaz, idem.
- 14 José Cano Ruiz, idem.
- 15 Matías Moreno Gomez, idem.
- 16 Bartolomé Sanchez Moreno, idem.
- 17 Antonio Cantador Cobos, idem.
- 18 Juan Cesáreo Coletó, id.
- 19 Matías Moreno Sanchez, idem.
- 20 Gabriel del Cerro Lopez, idem.
- 21 Juan Jesús Coletó, idem.
- 22 José Leoncio Moreno, id.
- 23 Antonio José Romero Moreno, idem.
- 24 José Isidoro Cano Medina, idem.
- 25 Miguel Fernaudez Moreno, idem.
- 26 Pedro Martin Coletó, id.
- 27 Martin Cano Romero, id.
- 28 Pedro Benito Moreno, id.
- 29 Pedro Romero Rojas, id.

- 30 Miguel Toril Molinero, idem.
- 31 Agustin Escudero Nuñez, idem.
- 32 Diego Calero Sanchez, id.
- 33 Francisco Martos Ruiz, idem.
- 34 Martin Moreno Moreno, idem.
- 35 Pedro Pedraza Escudero, idem.
- 36 Rafael Heller Amoraga, idem.
- 37 Francisco Coletó Torrico, idem.
- 38 Antonio Gonzalez Moreno, idem.
- 39 Benito Gutierrez Sanchez, idem.
- 40 Pedro Diaz de Luna, idem.
- 41 Martin Romero Castro, idem.
- 42 Manuel Herruzo Moreno, idem.
- 43 José Antonio Martos Abalos, idem.
- 44 Bartolomé Sanchez Pozuelo, idem.
- 45 Antonio Gomez Luna, id.
- 46 Antonio Patricio Gutierrez Bacas, idem.
- 47 José Martin Moreno Moreno, idem.
- 48 José Antonio Moreno Diaz, idem.
- 49 Juan Pozuelo Rojas, id.
- 50 Juan Ramon Espejo, id.
- 51 José Sanchez Lopez, id.
- 52 Francisco Pulido Muñoz, idem.
- 53 Francisco del Castilla Sanchez, idem.
- 54 Francisco Fernandez Moreno, idem.
- 55 José Miguel de Martos, idem.
- 56 Juan Gutierrez Blanco, idem.
- 57 Francisco Romero Rojas, idem.
- 58 Juan Torralbo Huertas, idem.
- 59 Juan Buenestado Rodriguez, idem.
- 60 Bartolomé Gil Peralbo, Añora.
- 61 Bartolomé Bejarano Cejudo, idem.
- 62 Martin Caballero Garrido, idem.
- 63 Juan Tirado Cejudo, id.
- 64 José María Rodriguez, idem.
- 65 Márcos José Benitez, id.
- 66 Zoilo Antonio Castellano, idem.
- 67 Juan Rico Ramirez, Dos-Torres.
- 68 Antonio José Carrasco, idem.
- 69 Antonio Leon Fernandez, Torrecampo.
- 70 Antonio Rey García, id.
- 71 Gabriel Fernandez Ortega, idem.
- 72 Miguel Fernandez Molina, idem.
- 73 Manuel Jurado Alamillo, idem.

- 74 Miguel Fernandez Andujar, idem.
- 75 Juan Pablo Campos, idem.
- 76 Juan Benito Sanchez Caballero, idem.
- 77 Francisco José Montero, idem.
- 78 Juan Puerta Rodrigo, idem.
- 79 Miguel Campos Moreno, idem.
- 80 Francisco Molina Campos, idem.
- 81 Domingo Cañizares Camacho, idem.
- 82 Manuel Andujar Sanchez, idem.
- 83 José Campos Moreno, id.
- 84 Gabriel Fernandez Molina, idem.
- 85 Gabriel Valentin Ortega, idem.
- 86 Eugenio José Peralbo, idem.
- 87 Manuel Jimenez Carpintero, idem.
- 88 Ramon Martos Abalos, idem.
- 89 José Romero Calero, id.
- 90 Juan de Cáceres Muñoz, idem.
- 91 Manuel Serrano Sanchez, idem.
- 92 Pedro García Pastor, id.
- 93 Pablo Santofimia Castro, idem.
- 94 Antonio Jurado Romero, idem.
- 95 Francisco Campos Romero, idem.
- 96 José Campos Blanco, id.
- 97 Manuel Santofimia Lopez, idem.
- 98 Miguel Lopez Molina, id.
- 99 Juan Romero Rey, idem.
- 100 Juan José Melero, idem.
- 101 Francisco Lucio Campos Moreno, idem.
- 102 José Mofecia Campos, id.
- 103 José Santofimia Castro, idem.
- 104 Juan Herruzo Cabrera, Pozoblanco.
- 105 Antonio Zafra y Amores, Villanueva del Duque.
- 106 Bartolomé Campos Ruiz, Pozoblanco.
- 107 Miguel Fernandez Lopez, idem.
- 108 Juan Jurado Leal, Villanueva del Luque
- 109 Juan Leal Medina, idem.
- 110 Perfecto Sanchez Medina, idem.
- 111 Francisco Romero Leal, idem.
- 112 Juan Carmona Leal, id.
- 113 Gaspar Ayala Moreno, Alcaracejos.
- 114 Juan Leal Carmona, id.
- 115 Diego Sanchez Navarro, idem.
- 116 Antonio Ayala Caballero, idem.
- 117 Lorenzo Ayala Risques, idem.
- 118 Manuel Cruzado Espejo, idem.
- 119 José Andújar Ayala, id.
- 120 Gabriel Ayala Caballero, idem.

- 121 Francisco Cas idem.
- 122 Andrés Sepúlveda
- 123 Antonio Simon Caballero, idem.
- 124 Miguel Caballero Lopez, idem.
- 125 Francisco Cruzado Espejo, idem.
- 126 Martin Sanchez Salado, idem.
- 127 Salvador Alcalde Lopez, idem.
- 128 Lorenzo Ayala Caballero, idem.
- 129 José Antonio Rodriguez Salado, idem.
- 130 Pedro Lopez Caballero, idem.
- 131 Fernando Fernandez, id.
- 132 Bartolomé Rodriguez Rubio, Villanueva del Duque.
- 133 Simon Rubio Doblado, id.
- 134 Francisco Ortiz Criado, idem.
- 135 Bartolomé Salado Romero, idem.
- 136 Lucas Fernandez Javier, idem.
- 137 Juan Antonio Benitez, idem.
- 138 Francisco Medina Lopez, idem.
- 139 Félix Sanchez Tirado, id.
- 140 Eusebio Lopez Arévalo, idem.

Candidatos que obtuvieron votos.

Excmo. Sr. D. Antonio Gutierrez de los Rios, ciento cuarenta votos. 140
 Excmo. Sr. D. Martin Belda, ciento cuarenta votos. 140
 Ilmo. Sr. D. Ignacio García Lovera, ciento cuarenta votos. 140
 Sr. D. Luis de Cárdenas y Chacon, ciento cuarenta votos. 140

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Pozoblanco 12 de Marzo de 1867.—El Presidente, Juan Antonio Tirado.—Los Secretarios escrutadores, Mariano Castro Cruzado.—Miguel Lopez Arévalo.—Juan García Rico.—Andrés Eloy Peralbo.

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la votacion para Diputados á Córtes por este distrito en el dia de la fecha.

- 1 D. Francisco Cañero Navarro, Pozoblanco.
- 2 Sebastian Cebrian Lopera, idem.
- 3 Francisco Severo Caballero García, idem.
- 4 Francisco de Torres Aguilar idem.

Candidatos que obtuvieron votos.

Excmo. Sr. D. Martin Belda, tres votos 3

Excmo. Sr. D. Antonio Gutierrez de los Rics, cuatro votos. 4
 Ilmo. Sr. D. Ignacio Garcia Lovera, cuatro votos. 4
 Sr. D. Luis Cárdenas y Chacon, tres votos. 3

De cuya veracidad y exactitud certificamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores.

Pozoblanco 13 de Marzo de 1867.
 --El Presidente, Juan Antonio Tirado. --Los Secretarios escrutadores, Mariano Castro Cruzado. --Miguel Lopez Arévalo. --Juan Garcia Rico. --Andrés Eloy Peralbo.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 509.

Alcaldía constitucional de Posadas.

D. Francisco Lopez Navas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza pública de esta nominada villa, base sobre la cual se ha de girar el repartimiento de la Contribucion territorial en el año próximo de 1867 á 68, se anuncia al público por término de doce dias, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto, y reclamar de agravios caso de que se les haya inferido alguno; en la inteligencia, de que si en el término prefijado no lo hacen, sufrirán las consecuencias que previene la instruccion.

Y para que ninguno alegue ignorancia se fija el presente.

Posadas 20 de Marzo de 1857.--Francisco Lopez.--José Concha de Toro.

Núm. 511.

Alcaldía constitucional de Zuheros

D. Mariano Salamanca, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que la Junta pericial ha concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo en el año económico de 1867 á 68, y se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Municipalidad, por término de veinte dias, contados desde esta fecha, dentro del cual pueden los interesados inspeccionarlo, y exponer de agravios si se consideran perjudicados; en la inteligencia, que trascurrido, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Y para que tenga la debida publicidad se pone el presente.

Zuheros 20 de Marzo de 1867.--Mariano Salamanca.--Francisco Pozo Zafra.

JUZGADOS.

Núm. 497.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan de Fuentes Calandria y sus cuatro compañeros, desmontadores en el término de Villaviciosa, para que se presenten en este Juzgado con el fin de ofrecerles la causa que se sigue contra Antonio Castro Campos, por hurto, realizándolo dentro del término de diez dias, á contar desde hoy; apercibido que si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á veinte y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.--José Antonio de Cires.--El Escribano, Angel Osuna Garcia.

Núm. 493.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

D. José María de Coca y Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y pueblos de su partido, etc.

Ruego á todas las Autoridades de esta provincia de Córdoba, se dignen dar las órdenes oportunas á los agentes de su mando y fuerza de la Guardia civil, para que practiquen las mas eficaces diligencias en averiguacion del paradero de las caballerías siguientes:

Una yegua negra, lucera, menos de la marca, sin hierro, y tres mulas de dos años, una de ellas pelo pardo, otra negra mohina y la otra castaña oscura, propias de D. Matias Moreno Sanchez, vecino de Villanueva de Córdoba, que en la noche del seis del actual fueron hurtadas de la posesion que nombran de San Nicolás, en este término; y caso de ser habidas se remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no dieren las seguridades debidas, pues asi lo tengo mandado en la causa que con tal motivo instruyo.

Montoro y Marzo catorce de mil ochocientos sesenta y siete.--José María de Coca.--De orden de S. S., Luis María Pedrajas.

Núm. 529.

Juzgado de primera instancia de la Rambla.

D. Francisco Fantoni y Roldan, Juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y pueblos de su partido, etc.

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de abintestado de los bienes quedados por fallecimiento de María Andrea de la Mata y Alcayde, y que tuvo efecto sin disposicion testamentaria en esta nominada, por este mi segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de la antedicha, pues hasta de presente ninguna persona lo ha verificado, con el fin de que en el término de veinte dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á deducirlo en este Juzgado por la notaria del infrascrito Si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en la Rambla á 20 de Marzo de 1867.--Francisco Fantoni.--Por mandado de dicho señor, Pedro Escribano.

Núm. 481.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Direccion general de Instruccion pública.--Negociado 1º

ANUNCIO.

Está vacante en la Facultad de Derecho, Seccion de Derecho civil de la Universidad central la cátedra de Ampliacion de Derecho mercantil y penal, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art 226 de la ley de Instruccion pública y 39 del Real decreto de 22 de Enero último, entre catedráticos numerarios de Universidades de distrito.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, por el conducto que determina el art. 40 del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid nueve de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.--El Director general, Severo Catalina.--Rubricado.--Es copia: El Rector, Antonio Martin Villa.

Núm. 482.

Está vacante en la Facultad de

Derecho, Seccion de Derecho civil de la Universidad central, la cátedra de Derecho mercantil y penal, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al art. 226 de la ley de Instruccion pública y 39 del Real decreto de 22 de Enero último, entre Catedráticos supernumerarios de la misma facultad y Escuela, conforme á lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en el término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, por el conducto que determina el art. 40 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Madrid 9 de Marzo de 1867.--El Director general, Severo Catalina, rubricado.--Es copia: El Rector, Antonio Martin Villa.

ANUNCIOS.

Habiéndose solventado todas las cuentas de gastos causados en el desagüe y fortificacion de la mina carbonífera titulada *San Miguel*, sita en el término de la villa de Belmez, provincia de Cordoba, y formada por facultativo autorizado el presupuesto de las impensas que deben hacerse en el mes de Febrero, se anuncia al público por medio del *Boletín oficial* de esta provincia y por la *Gaceta de Madrid*, á fin de que las personas, que con derecho justificados y ejecutoriados en su favor, tengan propiedad en la referida mina *San Miguel*, se personen en las casas habitacion del Excmo. Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera y del Menado Alto, sitas en la plazuela de Aguayos, núm. 7, á enterarse de las cuentas rendidas por el Director de los trabajos y satisfechos por S. E., así como del presupuesto aproximado de las impensas y demás obligaciones que previene la ley, cuyo presupuesto está en poder de S. E., por ser el mayor partícipe de la indicada mina.

Córdoba 1.º de Febrero de 1867.--De orden de S. E., Juan Fernandez.

Imprenta de R. Rojo y Comp.^ª
 Arco-Real, 19.